



Expediente: 08001 40 53 008 2022 00180 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIFEL S.A.

DEMANDADO: IBERATLANTICA S.A.S.y JOSÉ MARÍA LEAL ZABALA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE 25 DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CONSIERACIONES

Se solicita requerir al Juzgado Once (11°) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, ya que no acogió el embargo del título judicial ordenado en oficio N° #202200180 del día agosto 26 de 2022.

A lo cual la parte demandante solicita requerir al juzgado Once (11°) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, habida cuenta de que por error del funcionario de dicho juzgado omitió el último número del título (8).

Por lo anterior, el despacho ordenará oficiar al citado juzgado, a efectos que verifiquen la orden de embargo sobre el remanente del título judicial número 4016010004523618 de fecha 06-04-2021, en consecuencia:

RESUELVE:

ÚNICO) Oficiar al Juzgado Once (11°) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla para que, verifiquen la orden de embargo sobre el remanente del título judicial número 4016010004523618 de fecha 06-04-2021, comunicada con oficio N° #202200180 del día agosto 26 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**